



Municipalidad
Monte Patria

SECRETARIA COMUNAL DE
PLANIFICACION

**MATERIA: APRUEBA RESTITUCIÓN DE GASTOS
QUE INDICA.**

Decreto Alcaldicio N° 19.460.

Monte Patria, 29 de Noviembre de 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06/12/2016, donde se señala Asunción Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913, de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, de fecha 07 de Diciembre de 2016 que nombra a Administrador a Don. Robinson Andrés Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09 Diciembre de 2017, que designa a Don. Robinson Andrés Lafferte Cortes la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por Decreto Alcaldicio N° 15.192 de fecha 15 de Diciembre de 2016.
- Solicitud de restitución de gastos aprobada por el Sr. Administrador Municipal Robinson Lafferte

CONSIDERANDO:

- La solicitud con fecha 06 de noviembre de 2018, autorizada por el Sr. Robinson Lafferte, la restitución de \$66.900, (Sesenta y seis mil, novecientos pesos) correspondientes a materiales para mantenimiento y reparación de inmueble municipal.
- La solicitud con fecha 28 de noviembre de 2018, autorizada por el Sr. Robinson Lafferte, la restitución de \$152.307, (Ciento cincuenta y dos mil, trescientos siete pesos) correspondientes a asistencia a capacitación para obtención de licencia de manipulador de Fuegos Artificiales.
- La solicitud con fecha 29 de noviembre de 2018, autorizada por el Sr. Robinson Lafferte, la restitución de \$316.150, (Trescientos dieciséis mil, ciento cincuenta pesos) correspondientes a materiales para mantenimiento y reparación de edificio consistorial.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la restitución de gastos al Sr. Jonathan Tapia Beiza, Rut: _____, Profesional a Honorarios, Asesor de Proyectos de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación, por un monto total de \$ 535.357; (Quinientos treinta cinco mil, trescientos cincuenta y siete pesos).
2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria: 215.22.04.010.001 "Materiales para mantenimiento y reparación inmueble", área de gestión 1.1.1. y a la cuenta 215.21.04.004.005.001 "Secpla Servicios a la comunidad" área de gestión 2.8.1, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



RLC/ALV/mvc

Distribución:

Dirección de Administración y Finanzas.

Secretaría Municipal.

Bernadita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés